

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
ANONIMA DENOMINADA
CORPORACION PLAZACROPOLIS
S.A.-----
CUANTIA: \$600.00,00-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia treinta de octubre del ano dos mil, ✓ante mi Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO ✓ NOTARIO CUARTO DEL CANTON, ✓comparece el señor KLEBER PARRALES POSLIGUA, ✓ quien declara ser de estado civil casado, de profesion Ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, ✓ capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que vienen a celebrar esta escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A. ✓ sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido y al que procede de una manera libre y espontanea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: PRIMERA: INTERVINIENTE.- ✓ Concurre al otorgamiento de la presente escritura, el señor KLEBER PARRALES, POSLIGUA, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE y como representante legal de la compania CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A., ✓ de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- ✓ a) La compania CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A. ✓ se constituyo con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, ✓ mediante

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

escritura publica otorgada el dia veintidos de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Publico Cuarto del Canton Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el dia doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve; b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compania CORPORACION PLAZACRO POLIS S.A., celebrada el veinte y siete de octubre del ano dos mil, *08-27-00* resolvio aumentar el capital suscrito de la compania en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emision quince mil NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. La misma Junta General de accionistas resolvio reformar el articulo tercero de los Estatutos sociales de la compania, referente al capital social. TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente clausula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compania CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A. se encuentra integramente suscrito y pagado. b) Que el capital suscrito de la compania queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES, mediante suscripcion de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, de modo que en lo posterior la compania girara con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que el suscrito accionista de la compania senor KLEBER PARRALES POSLIGUA,

Guayaquil, 19 de julio del 2000,

Sr. Dn.
Kleber ~~Farr~~ales Posligua,
Ciudad.-



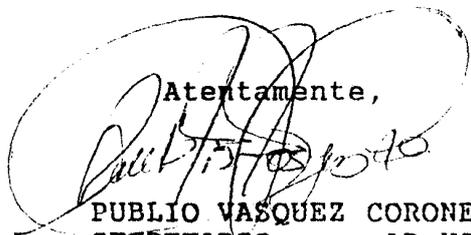
De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compania CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A.; celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE por el periodo estatutario de cinco anos.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligacion relativa al objeto social, sin necesidad de autorizacion alguna.

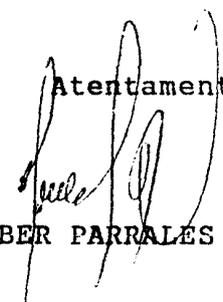
Sus atribuciones constan en la escritura publica de constitucion de la compania, autorizada el 22 de enero de 1.998 por el Notario Publico Cuarto del Canton Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro Merantil del canton Guayaquil el 12 de febrero de 1999.

El representante de la compania es titular de la cedula de identidad 170615169-1, su nacionalidad es ecuatoriana, y su domicilio es: Ciudadela Huancavilca, Mz. D-38, Villa # 6, ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

PUBLIO VASQUEZ CORONEL
SECRETARIO AD HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE de la compania CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A. Guayaquil, 19 de julio del 2.000.


✓
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Publico Cuarto del Canton Guayaquil

Atentamente,

KLEBER PARRALES POSLIGUA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día veintisiete de octubre del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en la calle Nueve de Octubre 2009 y Avenida de Los Rios, concurren los accionistas señores PUBLIO VASQUEZ CORONEL propietario de dos mil quinientas acciones, y, KLEBER PARRALES POSLIGUA, propietario de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y tienen un valor de un mil sucres cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario Ad hoc de esta Junta Universal de accionistas, señor IVAN CRUZ VERA, quien ha sido elegido por unanimidad por los miembros concurrentes, se constata que se encuentra presente la integridad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, cumplidas las normas legales para la convocatoria y para la instalación de la Junta, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas amparados en la disposición contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día, 1) La conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía; y, 2) Reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la Compañía, referente al capital social. Con tal propósito, la Presidente Ad hoc de esta sesión de Junta de accionistas, señorita GARDENIA INTRIAGO ALAVA, elegida por los accionistas concurrentes, la declara instalada y somete a consideración de la Junta de accionistas el orden del día, el cual es aprobado por la misma, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesión. Al efecto, el señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso aumentar el capital suscrito de la compañía, a fin de tornar más eficiente su actividad económica, en tal virtud eleva a moción aumentar el capital suscrito de la compañía CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A., mediante emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas acciones serían suscritas por todos los accionistas en proporción al número de acciones que poseen en el capital social de la compañía, sin embargo, el suscrito señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL manifiesta que en el evento de que el otro accionista de la compañía no quisiera hacer uso de su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en el presente aumento de capital, el si estaría dispuesto a hacerlo, las mismas que pagaría en numerario en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas. La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos la moción presentada, y toda vez que el señor KLEBER PARRALES POSLIGUA ha renunciado a su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en

el presente aumento de capital, el señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL ^{Compt.} suscribe quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dolar cada una, y paga en numerario la integridad de las nuevas acciones que suscribe, mediante deposito en la caja de la compania, de la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente al ciento por ciento de las nuevas acciones que se suscribe, como queda dicho. A continuacion, la Presidencia somete a consideracion de la Junta el segundo punto del orden del dia. Al efecto, el señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL manifiesta que habiendo la Junta General aprobado el aumento de capital de la compania, existe la necesidad de reformar el articulo tercero de los estatutos sociales, y para hacerlo se debera tener en cuenta que en virtud de la dolarizacion vigente por Ley en el Ecuador, el capital social de la compania de cinco millones de sucres se convierte en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del mismo modo, que cada una de las acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres en que se divide el capital social se convierten en acciones ordinarias y nominativas de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. Con ese antecedente mociona reformar el mencionado articulo de los estatutos sociales, el mismo que una vez reformado dira textualmente lo siguiente: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital autorizado de la compania es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los Titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada Titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida, o anulacion de los titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de companias. La Junta Universal de accionistas, luego de las deliberaciones pertinente, aprueba por unanimidad de votos la reforma del articulo tercero de los estatutos de la compania. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebracion de la presente sesion de Junta General universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, la Presidente Ad hoc da por terminada la sesion, previo a lo cual concede un receso para la elaboracion de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesion con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman los accionistas concurrentes a la sesion, en unidad de Acto con la Presidenta Ad hoc, y con el Secretario Ad hoc que certifica.-f)Publio Vasquez Coronel (accionista); f)Kleber Parrales Posligua (accionista);f)Gardenia Intriago Alava-Presidente Ad hoc; y, f)Ivan Cruz Vera-Secretario-Ad hoc.

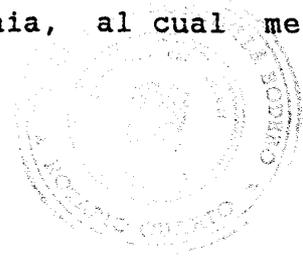
Certifico que la copia que antecede es igual a su original,

000000005

el mismo que reposa en los archivos de la compania, al cual me remitire en caso necesario.

Guayaquil, 27 de octubre del 2000

IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD HOC



Dr. Alberto Tejada Niza Escobedo
Interno de la Universidad Guayaquil



ha decidido no ejercer su derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital, d) Que el aumento de capital que suma SEISCIENTOS DOLARES, se paga en el ciento por ciento de cada una de las acciones que se suscriben por parte del accionista señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL de nacionalidad ecuatoriana, quien deposita en la caja de la compania, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) Que una vez reformado el articulo tercero de los estatutos sociales de la compania, este dira textualmente lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compania es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive. Los Titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida o anulacion de los titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determinara la Ley de Companias -----Autorice usted señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. numero veintitres cuarenta y siete (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica) Queda agregado

[Handwritten signature]
 OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO
 Abogado
 Guayaquil

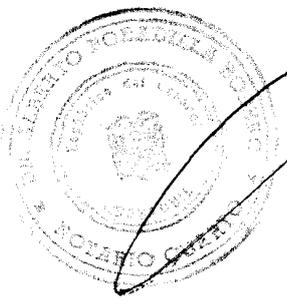
el nombramiento del representante legal de la compania
 CORPORACION PLAZACROPOLIS S.A., / y el Acta de sesion de Junta
 General de accionistas de la compania CORPORACION PLAZACROPOLIS
 S.A., celebrada el dia veintisiete de octubre del ano dos mil.
 Leida que fue la escritura de principio a fin por mi, el Notario,
 en alta voz al compareciente, este la aprueba y la
 ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.
 Doy fe

p. CORPORACION PLAZACROPOLIS /
 R.U.C.#0991495207001

[Handwritten Signature]
 KLEBER PARRALES POSLIGUA /
 G E R E N T E
 C.I. 170615169-1
 C.V. 1579252

[Handwritten Signature]
 DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO /
 NOTARIO CUARTO

Es fiel copia de su original, en
 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rú-
 brico, sello y firmo en Guayaquil el veinticuatro de Noviem-
 bre del año dos mil.



[Handwritten Signature]
 Alberto Bobadilla Bodero /
 Notario Cuarto de Guayaquil /

000000007

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 30 de Octubre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 01- G- IJ- 0001415, del 16 de Febrero del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado la conversión del capital de la Compañía CORPORACION PLAZACROPOLIS S. A.; el capital autorizado, el Aumento del Capital suscrito y la Reforma de los Estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

NOTARIA CUARTA DEL CANTON



Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

Guayaquil, 28 de Febrero del 2001



[Firma manuscrita]

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001415, dictada el 16 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del Capital - Capital autorizado - Aumento del Capital suscrito - Reforma del Estatuto de la Compañía Corporación Plazacropolis S.A. de fojas 25847 a 25856, número 5807 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7534 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 16 del 2001

[Firma manuscrita]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Empleo, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -

Guayaquil, Mayo 16 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]